

Mujeres y jóvenes entre los nominados espirituanos



Hasta el momento se ha efectuado en Sancti Spíritus cerca del 70 por ciento de las reuniones de nominación planificadas

Carmen Rodríguez Pentón

Más de 950 espirituanos, entre los que sobresalen jóvenes y mujeres escogidos por sus méritos, han sido nominados en las reuniones de elección de candidatos a delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular en Sancti Spíritus.

De acuerdo con Neisa Muro Ríos, presidenta del Consejo Electoral Provincial, el proceso ha transcurrido como se ha previsto en las 640 circunscripciones del territorio, y hasta la fecha se han desarrollado más de 1 320 asambleas de las 2 022 planificadas para efectuarse del 21 de octubre al 18 de noviembre.

La funcionaria destacó que hasta el momento ha sido propuesto un amplio universo de ciudadanos diversos y heterogéneos, donde están representados todos los sectores de la sociedad, entre los que sobresalen unas 300 mujeres, que

representan más del 40 por ciento del total de nominados.

De igual modo, precisó, es importante resaltar la inclusión de cerca de un centenar de jóvenes, el 20.43 por ciento de los electos, todos respaldados por suficientes méritos y condiciones para que el pueblo los escoja.

“Asimismo —resaltó Neisa—, han sido ratificados más de 250 de los actuales delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular”.

En días venideros se expondrán en lugares públicos los listados de electores, donde cada ciudadano cubano con derecho al sufragio pueda verificar sus datos, revisar, sugerir y solicitar adecuaciones y enmiendas, en tanto, después de concluida la nominación, serán expuestas las fotos y las biografías de los candidatos para que se conozcan detalles de sus trayectorias, de cara a la votación directa y secreta convocada para el próximo 27 de noviembre.

¿Hay cólera en Sancti Spíritus?

A pesar del incremento de enfermedades diarreicas agudas, no existen casos diagnosticados con esta afección

Unas 6 000 personas han sido atendidas en Sancti Spíritus en lo que va de año con síntomas asociados a enfermedades diarreicas agudas (EDA), pero ninguna diagnosticada de cólera, informó a Escambray la doctora Yurien Negrín Calvo, subdirectora del Centro Provincial de Higiene, Epidemiología y Microbiología (CPHEM).

Al cierre de la semana 42, los casos con EDA en el territorio representan un aumento del 27 por ciento si se comparan con igual período

del año anterior y también se ha incrementado el número de atenciones por esta causa dentro del sistema de salud pública de la provincia.

“Hoy Sancti Spíritus tiene incidencias de las enfermedades diarreicas agudas, de manera general lo valoramos de esa forma, situación que no difiere de lo acontecido en años anteriores”.

De acuerdo con la especialista, también hay municipios con un comportamiento superior al de otros años como son

los casos de La Sierpe, Trinidad y la cabecera provincial.

“No hemos tenido un comportamiento de alarma ni brotes por esta causa, claro, los casos se incrementan en relación con el 2021 porque ese fue un año atípico para evaluar cualquier enfermedad transmisible que no haya sido covid”.

Negrín Calvo añadió que a partir del pasado 2 de octubre la Organización Panamericana de la Salud emitió una alerta internacional a propósito de la incidencia de casos de cólera en Haití y, como muchos cubanos viajan a esa hermana nación, en nuestra isla se activaron los protocolos sanitarios con el fin de establecer una vigilancia epidemiológica.

“En la provincia no hay incidencia alguna de casos de cólera, aunque por supuesto el sistema de salud cubano ha habilitado incluso salas para atender dicha enfermedad de ser necesario”.

La especialista insistió en el frecuente lavado de las manos como medida universal para prevenir cualquier enfermedad diarreica, especialmente antes de ingerir alimentos, después de acudir al baño o atender a personas encamadas.

Para la subdirectora del CPHEM resulta igualmente necesario evaluar la calidad del agua que consumimos cada día y hervirla, o al menos filtrarla o purificarla con hipoclorito de sodio al 1 por ciento, del cual, agregó, existe hoy disponibilidad en toda la red de farmacias de la provincia. (Y. M. O.)



Redada contra coleros, acaparadores y revendedores

Escambray ofrece declaraciones de María Esmeralda Pérez Pérez, jefa del Departamento de Procesos Penales en la Fiscalía Provincial de Sancti Spíritus, acerca del enfrentamiento a esas personas

Yosdany Morejón Ortega

La falta de productos de primera necesidad ha terminado por gestar el nacimiento de una casta que tiene muy poco de trabajadora y sí mucho de parásita: los coleros, revendedores y acaparadores, quienes añaden una cuota extra de malestar.

La *vox populi* pide que se arree el enfrentamiento contra estas figuras que compran lo poco que todavía se vende más barato para luego revender y así obtener ganancias estratosféricas.

La Fiscalía Provincial de Sancti Spíritus (FPSS) ha impuesto en lo que va de año 280 multas administrativas, de entre 1 000 y 5 000 pesos, llegando en ocasiones hasta los 7 000, así como el decomiso de los bienes ocupados durante los operativos realizados de conjunto con el Ministerio del Interior.

De acuerdo con María Esmeralda Pérez Pérez, jefa del Departamento de Procesos Penales de la FPSS, se ha enfrentado mayormente el acaparamiento de los productos de aseo personal, entiéndase jabón o detergente de cualquiera de las marcas existentes.

De igual forma, se ha combatido el comercio ilegal de productos alimenticios como el aceite, el arroz y el queso, además de la venta a sobrepeso de las cajas de cigarrillos, dada su alta demanda entre la población.

“Ya se han comenzado a adoptar una serie de medidas por parte de las empresas que comercializan los cigarrillos y los tabacos, incluyendo las que operan en divisas y también las bodegas, para que haya una mayor presencia de estos productos, pero no es menos cierto que hoy las cajas de cigarrillos se revenden bien caras, porque la gente las paga al precio que sea”.

Según Pérez Pérez, los delitos que mayormente se radican en Sancti Spíritus están asociados con el acaparamiento y la especulación y, en menor medida, con la actividad económica ilícita.

“Estos delitos atentan contra la capacidad de adquisición del pueblo y

son tipificados en el actual Código Penal con sanciones de privación de libertad que van desde los 3 meses hasta un año, o multas de 100 a 300 cuotas. En el caso de la especulación también es sancionable, al igual que lo es la actividad económica ilícita”.

Asimismo, se pueden imponer sanciones de privación de libertad de uno a tres años cuando se utilicen materiales de procedencia ilícita o cuando se tenga la licencia para ejercer el trabajo por cuenta propia y se emplee alguna mano de obra ilegal o producto ilícito.

Una vez controlada la denuncia, la Fiscalía decide cuáles de estas van hacia conocimiento del Tribunal o reciben tratamiento administrativo mediante la imposición de multas.

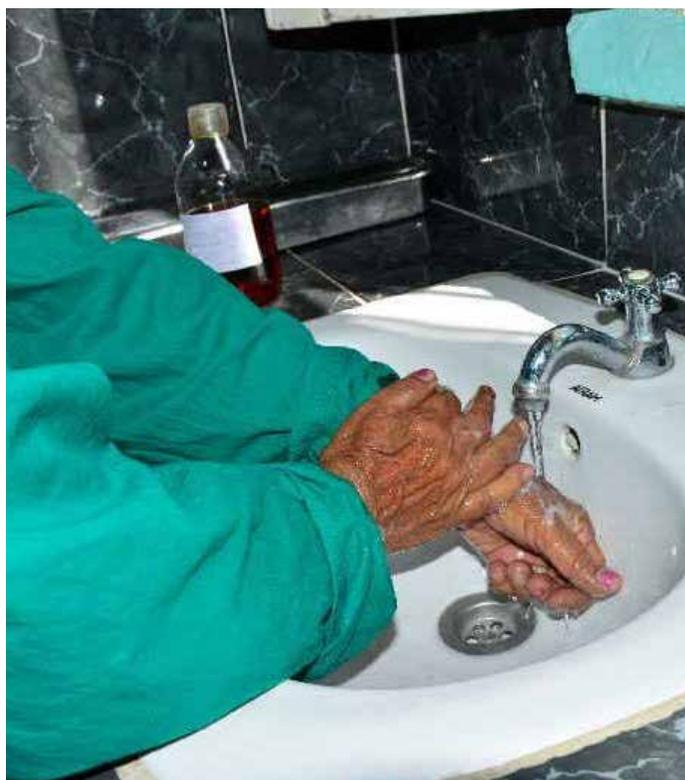
Según la fuente, en este 2022 aún no han radicado denuncias relacionadas con los precios abusivos que tienen muchos de los productos de primera necesidad en el mercado negro.

Sin embargo, acotó, esto no significa la ausencia de conductas de esta naturaleza, todo lo contrario, porque semana tras semana contemplamos con pesar la subida de los precios de la carne, los frijoles, las frutas y verduras y hasta la leche.

Al romperse el equilibrio entre la oferta y la demanda los precios se han disparado en un proceso inflacionario que no para de crecer en el país y cuyo enfrentamiento se ha convertido en prioridad para las máximas autoridades de cada territorio.

Al decir de la funcionaria, las personas se quejan, pero pagan el producto al precio que les impone el vendedor, muchas veces hasta 10 o más veces por encima del valor original, y finalmente no hacen la denuncia en la Fiscalía para que esta pueda actuar en correspondencia con la legalidad socialista.

“A veces los ciudadanos no desean hacer la denuncia y te dicen que no quieren ir a un juicio, no quieren buscarse problemas y eso nos dificulta en la parte penal porque en lo administrativo sí se aplican multas contra quienes trasgreden lo establecido por la ley”, concluyó.



Los especialistas recomiendan el lavado frecuente de las manos y otras medidas para evitar enfermedades diarreicas. /Foto: Vicente Brito